Diario Oficial de la Unión Europea

ES
Serie C

C/2026/5855

5.11.2026

Notificación del Estado miembro Alemania con arreglo al artículo 4 del Reglamento (UE) 2016/426, sobre los aparatos que queman combustibles gaseosos

(C/2026/5855)

Notificación del Estado miembro Alemania con arreglo al artículo 4 del Reglamento (UE) 2016/426, sobre los aparatos que queman combustibles gaseosos

Familia de gases	2.ª familia				3.ª familia				5.ª familia			
Grupo de gases	Grupo H (nacional)		Grupo L (nacional)		Grupo P		Grupo B		Grupo A (≥ 98 % de hidrógeno)		Grupo D (≥ 99,97 % de hidrógeno)	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Poder calorífico bruto (PCB) [MJ/m³]	34,5	44,7	28,7	38,6		101,2 ([4])		133,8 ([4])	11,86	12,61	12,1	12,11
Índice de Wobbe [MJ/m³]	46,1 ([1])	52,64 ([1a])	37,60 ([2])	44,40	72,90 ([5])	87,30 ([5])	81,80	87,30	40,09	44,81	45,78	45,86
Composición volumétrica del gas, en % del contenido total:												
Contenido de C_1 a C_5 (suma)		100 %		100 %		100 %		100 %		2		0,03
Contenido de N_2 + CO_2	2,5	4	2,5	4		n. a.		n. a.		2		0,03 N_2 0,0002 CO_2
Contenido de CO		0,1		0,1		n. a.		n. a.		0,1		0,00002
Contenido de HC insaturados		n. a.		n. a.		10 %		10 %				
Contenido de hidrógeno	0	Del 0,2 al 20 %	0	Del 0,2 al 20 %		0,2 ([6])		0,2 ([6])				

Información sobre los componentes tóxicos del combustible gaseoso		H_2S y COS: 5 mg/m³		H_2S y COS: 5 mg/m³		Técnicamente exento de H_2S S de COS: 5 mg/kg		Técnicamente exento de H_2S S de COS: 5 mg/kg			

Presión de suministro:

	Mínimo	Valor nominal	Máximo	Mínimo	Valor nominal	Máximo	Mínimo	Valor nominal	Máximo	Mínimo	Valor nominal	Máximo	Mínimo	Valor nominal	Máximo	Mínimo	Valor nominal	Máximo
Presión de suministro en la toma de los aparatos [mbar]	18	20	25	18	20	25	50	42,5	57,5	50	42,5	57,5	n. a.	20	n. a.	n. a.	20	n. a.
Presión de suministro en el punto de salida [mbar]	20	23	25,3	20	23	25,3	50	42,5	57,5	50	42,5	57,5	n. a.	23	n. a.	n. a.	23	n. a.
Pérdida de presión admisible en la instalación del usuario final [mbar]	3 (3)			3 (3)			5 (3)			5 (3)			3 (3)			3 (3)		

Condiciones de referencia para el índice de Wobbe y el poder calorífico superior:

Temperatura de combustión de referencia [°C]	15 °C

ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2026/5855/oj

Temperatura de referencia de la medición volumétrica [°C]	15 °C
Presión de referencia de la medición volumétrica [mbar]	1 013,25

([1]) Grupo H: en el caso de determinados aparatos de gas (por ejemplo, de la categoría I_{2E}), puede tolerarse un valor inferior del índice de Wobbe de hasta $W_{S,n}$ = 43,2 MJ/m³ (12,0 kWh/m³) durante períodos limitados a fin de evitar dificultades de suministro, manteniendo la instalación del aparato en $W_{S,n}$ = 54,0 MJ/m³ (15,0 kWh/m³). (40,95 MJ/m³ (15 °C)).

([1a]) Es posible un rebasamiento de hasta 53,72 MJ/m (15 °C) en el caso de los gases en los puntos de interconexión y los puntos de conexión y en las redes de suministro de gas descendentes.

([2]) Grupo L: en el caso de determinados aparatos de gas (por ejemplo, de la categoría I_{2ELL}), puede tolerarse un valor inferior del índice de Wobbe de hasta $W_{S,n}$ = 36,0 MJ/m³ (10,0 kWh/m³) durante períodos limitados a fin de utilizar gases naturales ricos en gases inertes, manteniendo la instalación del aparato en $W_{S,n}$ = 44,6 MJ/m³ (12,4 kWh/m³). (34,13 MJ/ m³ (15 °C)).

([3]) Para uso doméstico o similar; se admiten desviaciones para usos comerciales o industriales.

([4]) Valor nominal.

([5]) Solo para tanques fijos.

([6]) Hidrógeno, nitrógeno, oxígeno y metano.

ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2026/5855/oj